



Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFFAA

RESOLUCIÓN No.001-2019

Contralmirante **FRANKLIN J. DIAZ GILBERT**, ARD.,
Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas,
ISSFFAA.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Instituto de Seguridad Social.

VISTO: El memorándum No. 28631, de fecha 26 de agosto del 2018 del Ministro de Defensa, que designa al Contralmirante **FRANKLIN J. DIAZ GILBERT**, ARD., como Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, por lo que tiene la facultad para dirigir, organizar y proponer las normas y reglamentos para regir dicha institución.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado memorándum, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFFAA.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Director de Tecnología de la Información, Tte. Coronel Ing. en Sistemas Joseph F. Tovar Mejía, ERD.
- b) Director de Asesoría Legal, miembro; Capitán de Navío Abogado Antonio de Jesús Méndez Arias, ARD.
- c) Directora de Relaciones Públicas, miembro; Lic. Laura C. Soñe Rodríguez, Asimilada Militar, MIDE.
- d) Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro; Lic. Yokasta Báez Ramírez, Asimilada Militar, MIDE.

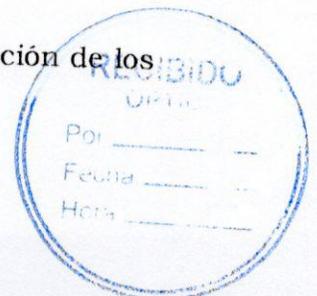




Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFFAA

Artículo Tercero: Las atribuciones o funciones del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) serán los siguientes:

- a) Emitir informes a la Dirección General del ISSFFAA, para informar sobre el estatus del organismo de cara a las certificaciones NORTIC, como son las certificaciones obtenidas, vencidas o por vencer, nivel de avance en implementación de estándares NORTIC, requerimientos o necesidades para implementación y otros elementos que se consideren de importancia por la máxima autoridad.
- b) Diseñar, consensuar y aprobar un plan para la implementación de todos los estándares NORTIC.
- c) Designar, con anuencia de la Dirección General, las responsabilidades que sean necesarias para el logro de las metas trazadas en la planificación para la implementación de los estándares NORTIC.
- d) Realizar revisiones mensuales para examinar el avance sobre la planificación y realizar los ajustes correspondientes para asegurar el logro de las metas.
- e) Monitorear el estado de las certificaciones obtenidas, asegurándose de dar el correcto cumplimiento de los estándares certificados.
- f) Gestionar las informaciones publicadas en el portal institucional y el subportal de transparencia de nuestro organismo, según lo establecido en la NORTIC A2 y la ley de libre acceso de la información pública.
- g) Asegurarse de que el manejo de las redes sociales del organismo se esté llevando de acuerdo al plan de Medios Sociales y que se estén realizando las publicaciones solicitadas o planificadas.
- h) Realizar reuniones quincenales para dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos establecidos por la OPTIC y presentar a la máxima autoridad de este Instituto reportes sobre los avances y novedades del día 25 al 30 de cada mes.
- i) Concientizar al personal sobre la importancia de la implementación de los estándares NORTIC





Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFFAA

PARRAFO I. De las responsabilidades específicas del Director de Tecnología:

- a) Brindar el apoyo técnico ante las implementaciones de estándares NORTIC que se realicen y necesidades de soluciones tecnológicas que surjan a medida que se realicen las implementaciones, con la finalidad de la mejoría de los estándares y preservación de las certificaciones.

PARRAFO II. De las responsabilidades específicas del Director de Asesoría Legal:

- a) Asegurarse de que cualquier documento o actividad que la Institución realice, producto de la implementación de un estándar NORTIC, tales como acuerdos, tratados, resoluciones o publicación de información con características legales, se encuentre alineado a los establecimientos de Ley.
- b) Mantener informados a los miembros del CAMWEB, sobre las leyes, decretos y reglamentos que impacten en la implementación de las NORTIC.

PARRAFO III. De las responsabilidades específicas de la Directora de Relaciones Públicas:

- a) Diseñar y consensuar con el Director de Tecnología, la diagramación y visualización grafica de los medios web de la institución.

PARRAFO IV. De las responsabilidades específicas de la Responsable de Acceso a la Información:

- a) Gestionar las informaciones de transparencia de la institución.
- b) Gestionar que el sub-portal de transparencia se mantenga actualizado.

Artículo Cuarto: Las funciones y responsabilidades atribuidas a los miembros del CAMWEB en la presente resolución se adicionan a las de su cargo.

Dada en Santo domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


FRANKLIN J. DÍAZ GILBERT,
Contralmirante, ARD.

